

CIRCULAR 404 DE 2011

(noviembre 24)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Bogotá, D.C.

Para: Directores Regionales, Subdirectores de los Centros de Formación Profesional y Coordinadores Misionales.

Asunto: Validación, programación e inclusión de acciones en el POA 2012 para formación a Madres Comunitarias y Agentes Educativos de Primera Infancia.

Teniendo en cuenta la socialización de las líneas estratégicas de atención al Convenio 288/07 establecidas a nivel central con el ICBF y presentadas en el Encuentro Nacional de Líderes del SNE, es necesario que bajo los lineamientos y cronograma general del POA 2012 de la entidad, se desplieguen las estrategias y acciones que permitan brindar en la vigencia 2012 atención a los programas de formación en atención a la primera infancia, se brindan las siguientes orientaciones y recomendaciones generales.

Teniendo en cuenta que el Plan de Nacional de Desarrollo ha dado un especial énfasis en la atención integral a la primera infancia con retos importantes como la cualificación de los agentes educativos vinculados a la atención de las Gestantes, Lactantes, niñas y niños menores de cinco años, es importante:

- Verificar, programar e incluir en el POA 2012 de los Centros de Formación y Regionales, los recursos y acciones de formación en Técnico AIPI que se iniciaron en la vigencia 2011 y que respondían al cumplimiento de la meta de Gobierno Nacional establecida en 20 mil cupos nuevos para dicha vigencia.
- Concertar, programar e incluir en el POA 2012 10.000 cupos nuevos en Técnico AIPI para la vigencia 2012. según la focalización de 12 mil Madres Comunitarias entregada por el ICBF Sede Nacional con fecha 16 de noviembre de 2011 (Ver Anexo 1).

Esta focalización está sujeta a modificaciones regionales con base en las concertaciones de nivel regional/local, sin modificar la meta regional.

- Concertar, programar e incluir en el POA 2012 un total nacional de 5.000 cupos de Formación Complementaria "Fortalecimiento Pedagógico de Agentes Comunitarios AIPI" según focalización remitida por el ICBF Sede Nacional. Esta formación de 100 horas nos permite cualificar a las Madres Comunitarias y Agentes Educativos de la Primera Infancia, que por sus niveles de escolaridad y/o su dispersión geográfica no pueden acceder a la formación en nivel titulado Técnico AIPI (Ver Anexo 2).
- En la actualidad cursa un proyecto a nivel central para la evaluación y certificación de competencias de las Madres Comunitarias que serán cualificadas en la Estrategia de Cero a Siempre y serán vinculadas a los Centros de Desarrollo Infantil dispuestos para tal fin por Presidencia y el ICBF. Una vez se cristalice este proyecto se desplegarán con el apoyo del S.N.F.T. las acciones a que haya lugar.

Teniendo en cuenta que está proyectada para finales de 2011 y principio del 2012 la puesta en marcha de aproximadamente 1.500 Centros de Desarrollo Infantil que generaran por lo menos 10.000 empleos formales, es importante que desde nivel regional/local se despliegue con el ICBF la sensibilización y motivación de estos operadores para gestionar las vacantes a través del Servicio Nacional de Empleo del SENA.

En este orden de ideas solicito desplegar a nivel regional, bajo responsabilidad de los Directores Regionales y Subdirectores de los Centros de Formación, con el acompañamiento de los Coordinadores Misionales, las acciones que permitan responder de manera precisa a estas solicitudes que se enmarcan en el Plan Nacional de Desarrollo y que han sido solicitados por el ICBF, así como la efectiva inclusión de estos acuerdos en el Plan Operativo 2012.

La información remitida por el ICBF y que se anexa a esta circular, debe ser tenida en cuenta para la concertación y definición de metas realizables de atención a este programa.

Es importante tener en cuenta las siguientes recomendaciones para atención del este y todos los programas del CBF:

- Generar de manera urgente espacios de articulación a nivel regional/local que permitan la focalización de la población, la conformación de grupos de aprendices para acciones de formación mediante convocatoria cerrada, la formalización de acuerdos en términos de aportes de las partes (Materiales, gestión de contratos de aprendizaje, aulas, equipos, etc.) y la programación de las formaciones.
- Capacitar y promover a los enlaces y representantes del ICBF a nivel regional/local para el acceso y registro de información de las poblaciones beneficiarias en los aplicativos del SNE (Excepto Madres Comunitarias y Adulto Mayor) y SOFIA PLUS, con el fin de facilitar procesos como la caracterización de la población y el acceso a diferentes servicios del SENA.
- Promover y verificar el registro de las acciones de formación resultantes de este convenio, con cualquiera de los códigos asignados para tal fin en el aplicativo SOFIA PLUS: 341 o 520.

Cualquier inquietud adicional con gusto será atendida desde la Dirección de Empleo y Trabajo por Adriana Marín Esteban, a quien podrán contactar en el IP 12175 o en el correo amarine@sean.edu.co

Cordialmente,

MAURICIO BETANCOURT CAÑOLA

Dirección de Empleo y Trabajo

FOCALIZACION ICBF

CUPOS TECNICO APII POA 2012

10MIL CUPOS NUEVOS 2012

Departamento	Municipio	Cupos
ANTIOQUIA	ANDES	100
ANTIOQUIA	APARTADO	80
ANTIOQUIA	BELLO	150

ANTIOQUIA	CAUCASIA	70
ANTIOQUIA	ITAGUI	80
ANTIOQUIA	MEDELLIN	400
ANTIOQUIA	PUERTO BERRIO	40
ANTIOQUIA	RIONEGRO	100
ANTIOQUIA	SANTAFE DE ANTIOQUIA	40
ANTIOQUIA	YARUMAL	40
ANTIOQUIA	YOLOMBO	50
ARAUCA	ARAUQUITA	35
ARAUCA	SARAVENA	35
ATLANTICO	BARANOA	35
ATLANTICO	BARRANQUILLA	450
ATLANTICO	CZ SABANALARGA	80
ATLANTICO	GALAPA	35
ATLANTICO	MALAMBO	35
ATLANTICO	PONEDERA	35
ATLANTICO	SANTO TOMAS	35
ATLANTICO	SOLEDAD	145
BOGOTA	BOGOTA DC	70
BOLIVAR	CARTAGENA	500
BOLIVAR	EL CARMEN DE BOLIVAR	100
BOLIVAR	MAGANGUE	150
BOLIVAR	MOMPOX	100
BOLIVAR	SIMITI	40
BOLIVAR	TURBACO	50
BOYACA	AQUITANIA	35
BOYACA	CHIQUINQUIRA	120
BOYACA	CORRALES	35
BOYACA	JERICO	35
BOYACA	MONGUA	35
BOYACA	MONIQUIRA	35
BOYACA	PUERTO BOYACA	35
BOYACA	SAN LUIS	35
BOYACA	SI ACHOQUE	35
BOYACA	SOGAMOSO	35
BOYACA	TASCO	35
BOYACA	TOCA	35
BOYACA	TUNJA	35
CALDAS	LA DORADA	40
CALDAS	MAN IZALES	90
CALDAS	RIOSUCIO	40
CALDAS	SALAMI NA	35

CAQUETA	DONCELLO	35
CAQUETA	PAUJIL	35
CAUCA	BOLIVAR	70
CAUCA	CAJIBIO	40
CAUCA	EL BORDO - PATIA	70
CAUCA	EL TAMBO	40
CAUCA	GUAPI	80
CAUCA	INZA	30
CAUCA	PAEZ	40
CAUCA	POPAYAN	40
CAUCA	SANTADER DE QUILICHAO	170
CESAR	AGUACHICA	200
CESAR	CHIMICHAGUA	90
CESAR	CHIRIGUANA	35
CESAR	CURUMANI	35
CESAR	VALLEDUPAR	250
CHOCO	ISTMINA	40
CHOCO	QUIBDO	150
CHOCO	TADO	40
CORDOBA	BUENAVISTA	39
CORDOBA	CANALETE	30
CORDOBA	CERETE	45
CORDOBA	CHIMA	23
CORDOBA	CHINU	70
CORDOBA	CIENAGA DE ORO	45
CORDOBA	LORICA	70
CORDOBA	MOMIL	35
CORDOBA	MONTELIBANO	35
CORDOBA	MONTERIA	170
CORDOBA	MOÑITOS	35
CORDOBA	PLANETA RICA	71
CORDOBA	PUEBLO NUEVO	35
CORDOBA	PUERTO LIBERTADOR	45
CORDOBA	SAHAGUN	70
CORDOBA	TIERRALTA	80
CORDOBA	TUCHIN	37
CORDOBA	VALENCIA	40
CUNDINAMARCA	CHOCONTA	35
CUNDINAMARCA	FACATATIVA	35
CUNDINAMARCA	SOACHA	60
CUNDINAMARCA	UBATE	35
CUNDINAMARCA	ZIPAQUIRA	35
HUILA	CAMPO ALEGRE	35

HUILA	GARZON	70
HUILA	LA PLATA	35
HUILA	NEIVA	150
HUILA	PITALITO	120
LA GUAJIRA	FONSECA	80
LA GUAJIRA	MAICAO	35
LA GUAJIRA	MANAURE	35
LA GUAJIRA	RIOHACHA	35
MAGDALENA	CIENAGA	215
MAGDALENA	EL BANCO	100
MAGDALENA	FUNDACION	150
MAGDALENA	PIVIJAY	60
MAGDALENA	PLATO	90
MAGDALENA	SANTA ANA	35
MAGDALENA	SANTA MARTA	150
META	ACACIAS	35
META	GRANADA	35
META	VILLAVICENCIO	135
NARINO	BUESACO	30
NARINO	CONSACA	25
NARINO	CUMBAL	30
NARINO	EL TABLON DE GOMEZ	30
NARINO	GUAITARILLA	30
NARINO	IPIALES	60
NARINO	LA CRUZ	30
NARINO	LA UNION	30
NARINO	LEIVA	35
NARINO	LINARES	30
NARINO	PASTO	120
NARINO	POLICARPA	30
NARINO	SAMANIEGO	35
NARINO	SAN LORENZO	30
NARINO	SANDONA	30
NARINO	TAMINANGO	30
NARINO	TU MACO	120
NARINO	TUQUERRES	35
NORTE DE SANTANDER	CUCUTA	350
NORTE DE SANTANDER	LOS PATIOS	35
NORTE DE SANTANDER	OCANA	35
NORTE DE SANTANDER	PAMPLONA	35
NORTE DE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	35
PUTUMAYO	MOCOA	35
QUINDIO	ARMENIA SUR	150
RISARALDA	DOS QUEBRADAS	50

RISARALDA	PEREIRA	150
SANTANDER	BUCARAMANGA NORTE	150
SANTANDER	CARLOS LLERAS RESTREPO	100
SANTANDER	YARIQUIES	150
SUCRE	COROZAL	35
SUCRE	LOS PALMITOS	35
SUCRE	OVEJAS	35
SUCRE	SAMPUES	35
SUCRE	SAN BENITO	35
SUCRE	SAN MARCOS	35
SUCRE	SINCELEJO	300
SUCRE	SUCRE	35
SUCRE	TOLU VIEJO	35
TOLIMA	CHAPARRAL	30
TOLIMA	ESPINAL	35
TOLIMA	IBAGUE	100
TOLIMA	LERIDA	35
VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	350
VALLE DEL CAUCA	BUG A	35
VALLE DEL CAUCA	CALI	500
VALLE DEL CAUCA	CARTAGO	35
VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	35
VALLE DEL CAUCA	ROLDANILLO	70
VALLE DEL CAUCA	TULUA	35
VALLE DEL CAUCA	YUMBO	35
TOTAL	12.000	

Cumplimiento mínimo: 10 mil cupos nuevos vigencia 2012

CUPOS FOCALIZADOS ICBF

FORMACION COMPLEMENTARIA APII *100 HRS

PAO 2012

Departamento	Municipio	Cupos
AMAZONAS	LETICIA	25
ANTIOQUIA	BELLO	35
ANTIOQUIA	MEDELLIN	210
ARAUCA	ARAUCA	25
ATLANTICO	BARRANQUILLA	120
ATLANTICO	SOLEDAD	70
BOGOTA	BOGOTA DC	350
BOLIVAR	CARTAGENA	120
BOLIVAR	CORDOBA	35

BOLIVAR	MAGANGUE	35
BOLIVAR	PINILLOS	35
BOYACA	CHITA	35
BOYACA	GUICAN	25
BOYACA	SIACHOQUE	25
CALDAS	CHINCHINA	35
CALDAS	LA DORADA	35
CALDAS	MANIZALES	70
CAQUETA	PUERTO RICO	30
CASANARE	YOPAL	35
CAUCA	GUAPI	30
CAUCA	POPAYAN	70
CAUCA	SUAREZ	25
CAUCA	TIMBIQUI	35
CESAR	AGUACHICA	35
CESAR	VALLEDUPAR	60
CHOCO	ALTO BAUDO	35
CHOCO	ISTMINA	35
CHOCO	QUIBDO	75
CORDOBA	LORICA	35
CORDOBA	MONTERIA	120
CORDOBA	SAHAGUN	35
CORDOBA	SAN ANTERO	35
CUNDINAMARCA	FUSAGASUGA	35
CUNDINAMARCA	GIRARDOT	35
CUNDINAMARCA	SOACHA	70
GUAINIA	INIRIDA	25
GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE	25
HUILA	ISNOS	30
HUILA	NEIVA	60
HUILA	PITALITO	35
HUILA	TARQUI	30
LA GUAJIRA	MAICAO	35
LA GUAJIRA	RIOHACHA	35
LA GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR	35
MAGDALENA	CIENAGA	60
MAGDALENA	EL BANCO	35
MAGDALENA	FUNDACION	35
MAGDALENA	PLATO	35
MAGDALENA	SAN ZENON	30
MAGDALENA	SANTA MARTA	60
MAGDALENA	ZONA BANANERA	35
META	GRANADA	35

META	VILLAVICENCIO	70
NARINO	BARBACOAS	35
NARINO	CUMBAL	35
NARINO	EL CHARCO	35
NARINO	IPIALES	35
NARINO	OLAYA HERRERA	30
NARINO	PASTO	70
NARINO	ROBERTO PAYAN	30
NARINO	TU MACO	90
NARINO	TUQUERRES	35
NORTE DE SANTANDER	CUCUTA	120
NORTE DE SANTANDER	LOS PATIOS	35
NORTE DE SANTANDER	PAMPLONA	35
NORTE DE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	35
PUTUMAYO	MOCOA	35
PUTUMAYO	VALLE DEL GUAMUEZ	25
QUINDIO	ARMENIA	70
QUINDIO	CALARCA	35
QUINDIO	MONTENEGRO	35
RISARALDA	DOSQUEBRADAS	35
RISARALDA	PEREIRA	70
SAN ANDRES	SAN ANDRES	30
SANTANDER	BARRANCABERMEJA	70
SANTANDER	BUCARAMANGA	70
SANTANDER	FLORIDABLANCA	70
SANTANDER	GIRON	35
SANTANDER	PIEDRECUESTA	30
SUCRE	COROZAL	35
SUCRE	SAMPUES	35
SUCRE	SAN ONOFRE	35
SUCRE	SINCELEJO	105
SUCRE	SUCRE	30
SUCRE	TOLU VIEJO	30
TOLIMA	ESPINAL	35
TOLIMA	IBAGUE	70
TOLIMA	LIBANO	35
VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	90
VALLE DEL CAUCA	BUGA	35
VALLE DEL CAUCA	CALI	150
VALLE DEL CAUCA	CARTAGO	35
VALLE DEL CAUCA	JAMUNDI	35
VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	35
VALLE DEL CAUCA	ROLDANILLO	35
VALLE DEL CAUCA	SEVILLA	30

VALLE DEL CAUCA	TULUA	35
VALLE DEL CAUCA	YUMBO	35
VAUPES	MITU	25
TOTAL	5.000	



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

